



**BUIN, 19 ENE 2023**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 203** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3269, de fecha 16 de noviembre de 2022, se autoriza el inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, Plan Regulador Comunal par Buin en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario.

3.- El Memorándum N° 1208, de fecha 30 de diciembre de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el pago correspondiente a la publicación de extracto en el Diario Oficial. Se adjunta como respaldo:

- Oficio de fecha 15.12.2022, por medio del cual la Municipalidad de Buin solicita al Director del Diario Oficial la publicación de Extracto que comunica el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, Plan Regulador Comunal par Buin en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario.
- Publicación del Extracto en el Diario Oficial CVE 2237138, de fecha 21 de diciembre de 2022.
- Factura Electrónica N° 159188, de fecha 26.12.2022, emitida por Diario Oficial de la República de Chile.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1475, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el pago.

6.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 11 de enero de 2023, al borrador del decreto alcaldicio que autoriza el pago de la Factura Electrónica emitida por Diario Oficial; la cual fue informada a la Secretaría Comunal de Planificación por la Secretaría Municipal, a través de correo electrónico.

7.- La Respuesta, de fecha 13 de enero de 2023, remitida por correo electrónico desde la Secretaría Comunal de Planificación a la Secretaría Municipal. Se adjunta Pre Obligación Presupuestaria N° 57, de fecha 13 de enero de 2023.

### DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Factura Electrónica N° 159188, de fecha 26 de diciembre de 2022, emitida por el Diario Oficial de la República de Chile, RUT N° 60.501.000-8, por una suma de \$197.635.- (ciento noventa y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos), correspondiente a la publicación de Extracto que comunica el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, Plan Regulador Comunal par Buin en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario.

2.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", Centro de Costo 290405.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG VZL MSS  
DISTRIBUCION:  
- Control.  
- D.A.F.  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

**RECEPCIÓN**  
10 ABR 2023  
**CONTABILIDAD**